

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la reseña de las respectivas convocatorias específicas en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 27 de julio de 1990.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

21917 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1990, del Ayuntamiento de Ermúa (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de Vizcaya», número 143, de 22 de junio de 1990, se inserta convocatoria de las bases generales que han de regir para la provisión en propiedad de las plazas y por el procedimiento de selección, que a continuación se citan:

a) Dos plazas de Administrativos, encuadradas en el grupo de Administración General, grupo de clasificación C y nivel 9, por el sistema general de acceso libre mediante concurso-oposición.

Dos plazas de Administrativos, encuadradas en el grupo de Administración General, grupo de clasificación C y nivel 9, por el sistema general de promoción interna mediante concurso-oposición, que si no se cubrieren, acrecerán las plazas de turno libre.

b) Cinco plazas de Auxiliares Administrativos, encuadradas en el grupo de Administración General, grupo de clasificación D y nivel 7, por el sistema general de acceso libre mediante concurso-oposición.

c) Una plaza de Técnico de Relaciones Ciudadanas y Acción Social, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, grupo de clasificación A y nivel 16, por el sistema general de acceso libre mediante concurso-oposición.

d) Una plaza de Técnico de Servicios Sociales y Culturales, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, grupo de clasificación A y nivel 16, por el sistema general de acceso libre mediante oposición.

e) Una plaza de Asistente Social-Diplomada en Trabajo Social, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, grupo de clasificación B y nivel 11, por el sistema general de acceso libre mediante concurso-oposición.

f) Una plaza de Responsable de Sistemas Informáticos, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Auxiliares, grupo de clasificación C y nivel 9, por el sistema general de acceso libre mediante concurso-oposición.

g) Una plaza de Traductor-Administrativo de euskera, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Auxiliares, grupo de clasificación C y nivel 9, por el sistema general de acceso libre mediante oposición.

h) Un puesto de Oficial-Mecánico-Conductor, encuadrado en el grupo de clasificación D y nivel 7, por el sistema general de acceso libre mediante oposición y contratación laboral.

El plazo de presentación de instancias, para todo los procesos selectivos citados, finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con cada proceso selectivo de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Vizcaya».

Ermúa, 3 de agosto de 1990.—El Alcalde.

21918 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Avila, referente a la convocatoria de concurso de méritos libre para proveer, en propiedad, una plaza de Fisioterapeuta, vacante en la plantilla de sus funcionarios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 124, de fecha 18 de agosto de 1990, aparecen publicadas las bases y baremo de méritos que habrán de regir la convocatoria pública de concurso de méritos libre para proveer, en propiedad, una plaza de Fisioterapeuta, vacante en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial de Avila, clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, dotada con el sueldo anual correspondiente al grupo B de funcionarios, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de referencia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, en caso de resultar nombrados, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, 05001-Avila, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido al efecto pueda constituir mérito

puntuable. Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de concurso, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios de esta convocatoria se publicará exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 22 de agosto de 1990.—El Presidente.—El Secretario general.

21919 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Avila, referente a la convocatoria de concurso de méritos restringido (promoción interna) para proveer, en propiedad, dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de sus funcionarios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 123, de fecha 16 de agosto de 1990, aparecen publicadas las bases y baremo de méritos que habrán de regir la convocatoria pública de concurso de méritos restringido (promoción interna) para proveer, en propiedad, dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial de Avila, clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, dotada con el sueldo anual correspondiente al grupo B de funcionarios, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de referencia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, en caso de resultar nombrados, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, 05001-Avila, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido al efecto pueda constituir mérito puntuable. Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de concurso, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios de esta convocatoria se publicará exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 22 de agosto de 1990.—El Presidente.—El Secretario general.

21920 *RESOLUCION de 22 de agosto de 1990, de la Diputación Provincial de Avila, referente a la convocatoria de concurso de méritos para proveer, en propiedad, seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios vacantes en la plantilla de sus funcionarios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 124, de fecha 18 de agosto de 1990, aparecen publicadas las bases y baremo de méritos que habrán de regir la convocatoria pública de concurso de méritos libre para proveer, en propiedad, seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial de Avila, clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, subescala técnica, técnico medio, dotada con el sueldo anual correspondiente al grupo B de funcionarios, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de referencia, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, en caso de resultar nombrados, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, calle Sancho Dávila, 4, 05001-Avila, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido al efecto pueda constituir mérito puntuable. Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de concurso, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios de esta convocatoria se publicará exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 22 de agosto de 1990.—El Presidente.—El Secretario general.